



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional que, a través de los organismos correspondientes, se sirva dar **explicaciones sobre el proceso de compra publicada en la plataforma COMPR.AR**, con modalidad de contratación directa (proceso 23-0039-CDI20) bajo el nombre "convenio interadministrativo entre la Secretaría General y ARSA por inspección CCheck T-04" **que implicaría un servicio de reacondicionamiento para la aeronave presidencial Tango 04, de un costo para el Estado de más de 70 millones de pesos**, en un contexto complejo a nivel económico para nuestra ciudadanía.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Medina Martín

Aicega Juan

Asseff Alberto

Fernandez Carlos Alberto

Martínez Dolores

Vara Jorge



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 4.924.383 y el número de muertes a 320.816, afectando a 110 países, incluido Argentina, con un fuerte impacto en sus sistemas de salud.

En este sentido, el 12 de marzo se publica en Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objeto de abarcar las medidas que se establezcan con relación al Coronavirus COVID-19.

Específicamente respecto al tema de las adquisiciones por parte del Ejecutivo Nacional en el marco de la Emergencia, estos dos decretos establecen que durante el plazo que dure la emergencia, las jurisdicciones, organismos y entidades comprendidos en el Artículo 8° incisos a) y b) de la Ley N° 24.156, estarán facultados para efectuar la contratación directa de bienes y servicios que sean necesarios para atender la emergencia, sin sujeción al Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional o a sus regímenes de contratación específicos. Sin embargo, con la misma fuerza señala que en todos los casos deberá procederse a su publicación posterior en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones y en el Boletín Oficial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

Asimismo, facultan al Jefe de Gabinete de Ministros a establecer los principios y pautas que regirán el procedimiento de contrataciones de bienes y servicios en el contexto de la emergencia decretada, los cuales fueron establecidos por la Decisión Administrativa N°409/2020, que habilita a todas las áreas comprometidas en dar respuestas integrales a utilizar herramientas que otorguen celeridad y eficacia en la atención de las necesidades que se presenten con relación al Coronavirus COVID-19, reglamentada por la Disposición ONC N° 48/2020 donde se establecen los procedimientos de adquisición de bienes y servicios en la emergencia.

Sin dudas, este tipo de medidas son necesarias en situaciones excepcionales donde la prioridad absoluta es prevenir la propagación del virus, acelerando la toma de decisiones y la asignación de los recursos.

Sin embargo, es necesario indagar en este caso, sobre una contratación realizada a través de un proceso de compra específico (23-0039-CDI20) bajo el nombre “convenio interadministrativo entre la Secretaría General y ARSA por inspección CCheck T-04” que implicaría un servicio de reacondicionamiento para la aeronave presidencial Tango 04 (Boeing 737-500), de un costo de más de 70 millones de pesos. La aeronave en cuestión se incorporó a la flota de presidencia argentina en el año 2014, como reserva del Tango 01, adquirida por convenio con Aerolíneas Argentinas.

La contratación, para la revisión y renovación del interior de la cabina, fue publicada en el portal COMPR.AR:

<https://comprar.gob.ar/PLIEGO/VistaPreviaPliegoCiudadano.aspx?qs=BQoBkoMoEhxHTdYnA8XQLBpuLxQDyFZtY0UlnmPfREsuziJzGbvK6UZZcu/JcdBiG|M7|tQh0f4Ca42kFW0bv6luQHRlyvcFOHGtDkXXKRf2rBdKyEle/w==>)



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

De lo observado en los anexos que comprenden el pliego de contratación, las acciones a realizar serán un “Chequeo C” y distintos servicios en el interior de la cabina incluidos: reemplazo de fundas de sillones presidenciales con aplique de Escudo Nacional estampado en alto relieve, reemplazo de fundas del diván presidencial, limpieza, reacondicionamiento, pulido y lustrado de meses presidenciales y club, reemplazo de alfombras y cortinados, y el enchapado completo de las piezas de los cinturones en color dorado antiguo satinado. De acuerdo al convenio, el precio máximo a abonarse, no podrá superar en ningún caso, la suma total de U\$D 490.000,00, ni la suma total de \$34.500.000,00, incluidos todos los impuestos que pudieren corresponder y/o cualquier tipo de gasto y/o costo de mano de obra, y/o materiales que no sean detallados en las distintas cláusulas del convenio.

En este sentido, creo indispensable detallar con exactitud la compra realizada, dado que resulta significativa en cuanto a su costo, considerando el contexto complicado a nivel económico que nuestro País atraviesa, si resulta conveniente realizar un gasto de esta magnitud para el reacondicionamiento de la aeronave presidencial.

Por lo aquí expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Medina Martin

Aicega Juan

Asseff Alberto

Fernandez Carlos Alberto



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Martínez Dolores

Vara Jorge